

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II**  
SECCIÓN

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 2801914**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PARRAL

**Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales**

RAMON SERGIO ROMERO GUTIERREZ, RUT 8.441.196-5, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio en relación a los artículos 130 y siguientes del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento agua de carácter consuntivo, destinadas al uso de riego agrícola del predio denominado Lote 6 Parcela 17 del Proyecto de Parcelación Porvenir, Rol de Avalúo N° 418-328, de 0,169 acciones equivalentes a una tasa de riego de 1,5 litros por segundo por acción, la que se entrega el alicuota y correspondiendo una dotación de 0,253 litros por segundo por cada acción de aguas, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del sistema río Longaví Embalse Bullileo, localizado en la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule, las cuales han sido usadas sin clandestinidad ni violencia, sin reconocer dominio ajeno hace más de 20 años. Las aguas se captan de forma gravitacional desde un punto en la ribera sur del río Longaví, conducidas las aguas en su origen por el canal de mismo nombre, Canal Alimentador Digua, extrayéndose desde un punto definido por la coordenada U.T.M. Norte 5.986.716 (m) y Este 273.184 (m) WGS 84 Huso 19, de la comuna de Parral, provincia de Linares, Región del Maule. Carta IGM N° 5-04-06-0080-00, Los Cristales, Escala 1:50.000.

---

**CVE 2801914**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)